



*RESOLUCION No. DGC-000321*  
*22 DE MAYO DE 2024*

*“Por la cual se efectúa un encargo”*

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000357 del 3 de octubre de 2022 modificada y adicionada por la Resolución No. SDH-000100 de 17 de marzo de 2023, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante memorando radicado con el No. **2024IE01471701 del 22 de mayo de 2024**, se solicitó el encargo del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Proyectos Especiales al servidor público **LUIS FERNANDO GRANADOS RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.227.480 quien ocupa el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro, desde el 22 de mayo de 2024 y hasta el 21 de agosto de 2024, inclusive o hasta que sea provisto de forma definitiva el empleo, por renuncia del (la) titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Proyectos Especiales, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

*" Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.*  
(...)"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

*“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*

Que el artículo 2.2.5.5.44 ídem dispone:

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



*RESOLUCION No. DGC-000321*  
*22 DE MAYO DE 2024*

**“Por la cual se efectúa un encargo”**

*“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”*

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **LUIS FERNANDO GRANADOS RINCÓN** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar desde el 22 de mayo de 2024 y hasta el 21 de agosto de 2024, inclusive, o hasta que sea provisto de forma definitiva, del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Proyectos Especiales al servidor público **LUIS FERNANDO GRANADOS RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.227.480 quien ocupa el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro.

**PARÁGRAFO 1.** Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el servidor público **LUIS FERNANDO GRANADOS RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.227.480 continuará desempeñando las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro, del cual es titular.

**PARÁGRAFO 2.** En el evento que el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Proyectos Especiales no se provea de manera definitiva antes del 21 de agosto de 2024, el presente encargo se prorrogará automáticamente hasta el 21 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ**  
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Proyectado por:	Hames Andrés Ruano Viveros - Profesional Especializado - STAHU	

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA